

ella. a costar mucho Cuidado ademas Vértigo  
Sopabillón. de forma que no se salga el Haga grande  
Vale la multa de doce reales y los daños que ocasionare  
Con el Sobreño

Quien ninguna Persona quida encauz ni cruce. Caualle  
mas de sacro nígan de Cabrio y lanas en los Caña  
res de esta Juntaión. Pena del Por de Bacuno multa  
de Caualles que se exíne de doce reales y ochenta reales  
dijo por cada Caucha de Lana de Cabrio. O lanas  
Quien ninguna Persona quida llavar. níllave. a Abreviar  
Lana de Bacuno. Cabrio. O lanas ala escamble. o  
balo. para la obra de níguas. Como multojo. por el  
que reso del alegre de los Alquajes. Pena que el  
que contraviniere. Almofondo. sera multado en  
Viente y quattro reales de bellon

Quien quin Portar. ní otra persona alguna. Que dasque  
mas. ní quemar en el Monte dentro. Juntaión  
a Buir Atorchas para química. por largos pueños que  
quidan en el suelo de un mundo. y Junta de el mon-  
do. solo la pena de doce reales. Cada atorchas que que-  
man de mas de las mofandas. Conmas del Albitario  
al Sueg. Segun la malicia de los contrabandistas —  
que el molino del molino Rímero de esta Villa. no que  
magüiles ni magüiles dentro de la tolba. y Alquij. Alquij. Censo  
Cien. dello y causa en la pena a Buir al bellon por la  
primera vez

Quien ninguna Persona tanga Gallinas ní Zados que se lejan  
alo hueco ni heras de Pan trillor pena de tres reales —  
Quien ninguna Persona Pade ya ní báis segundamente el